



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00992840- -UNC-ME#FAUD - LICENCIA CON GOCE DE HABERES ARQ GIMENEZ GABRIELA

VISTO:

El EX-2023-00992840- -UNC-ME#FAUD, en el que la docente Gabriela Elizabeth GIMENEZ solicita licencia con goce de haberes, en su actual cargo de revista;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente solicita licencia en su cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, interino, en la cátedra de ARQUITECTURA II-C y en el cargo de Profesara Adjunta con Dedicación Semiexclusiva en la cátedra de MORFOLOGÍA I-A, del día 24 al día 28 de octubre de 2023, para participar en la 2° Reunión de Coordinadores del Programa Marca, a realizarse en la Universidad UNIVALLE en Cochabamba, Bolivia.

Que de acuerdo a lo solicitado, el Área de Personal informa que corresponde dictar Resolución autorizando la licencia solicitada por la docente Gabriela GIMENEZ, según se detalla a continuación:

En el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, interino, en la cátedra de ARQUITECTURA II-C y en el cargo de Profesara Adjunta con Dedicación Semiexclusiva en la cátedra de MORFOLOGÍA I-A, con goce de sueldos, del día 24 al día 28 de octubre de 2023, para participar en la 2° Reunión de Coordinadores del Programa Marca, a realizarse en la Universidad UNIVALLE en Cochabamba, Bolivia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 3, Apartado I, de la Ordenanza del HCS N° 1/91.

Que Secretaría General ha tomado conocimiento;

Por ello;

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar y otorgar licencia, con goce de haberes, a la arquitecta Gabriela Elizabeth GIMENEZ (Legajo N° 41035) el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, interino, en la cátedra de ARQUITECTURA II-C y en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva en la cátedra de MORFOLOGÍA I-A, del día 24 al 28 de octubre de 2023, para participar en la 2° Reunión de Coordinadores del Programa Marca, a realizarse en la Universidad UNIVALLE en Cochabamba, Bolivia, de acuerdo a lo establecido por

el Artículo N° 3, Apartado I, de la Ordenanza del HCS N° 1/91.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área de Personal, Secretaría Académica, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

VJ/